

EL FOMENTO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIONES.— En ambos Vélez: un mes 0'50 ptas. Resto de España: trimestre 1'50 pesetas; semestre 3; año 6. Las suscripciones darán principio en primero de cada mes.

INSERCIÓNES.— Comunicados, sueltos y reclamos á precios convencionales. Anuncios 10 cents. línea. Rebajas á los suscriptores. No se devuelven los originales.— La correspondencia al director.

Redacción, Administración é Imprenta: Urrutia, núm. 3, (Almería) Vélez-Rubio.

ASAMBLEA DE LA LIGA DE CONTRIBUYENTES DE MADRID

TEMA SEGUNDO

¿Hay necesidad de variar esencialmente los principios que en la actualidad presiden el fomento de las obras públicas? Nuevas formas que deben darse á las subvenciones y auxilios del Estado.

Sin exordio, porque el tiempo urge, y porque confío en que me otorgaréis, señores Representantes, vuestra benevolencia, de que tanto necesito, entro desde luego en el exámen de la grave é importantísima cuestión que constituye la pregunta, ó primera parte, del segundo de los temas sometidos á vuestras deliberaciones.

Concepto de la obra de utilidad pública en España.

No será fácil quizás convenir en la inteligencia y contestación que deba darse á aquella interesantísima pregunta, si antes no se procede á la clara determinación del concepto de la obra pública, ó mejor, de la obra de utilidad pública en España. Concepto que, en mi juicio, no puede, en nuestra patria con sus 33 habitantes por kilómetro cuadrado, ser idéntico al que de las obras de utilidad pública se deba formar en Bélgica, por ejemplo, con su población densísima de 171 habitantes, ó en el Brasil con sus dos habitantes, por la misma unidad de superficie.

Para nuestros legisladores, obras públicas han sido hasta ahora «las que sean de general uso y aprovechamiento y las construcciones destinadas á servicios que se hallan á cargo del Estado, de la provincia y de los pueblos (art. 1.º de la ley vigente de obras públicas). Obras de utilidad pública son también para aquéllos: «las que tengan por objeto directo proporcionar al Estado, á una ó más provincias, ó á uno ó más pueblos, cualesquiera usos ó mejoras que cedan en bien gene-

ral...» (art. 2.º de la ley de expropiación forzosa). Y solo para esta clase de obras se han otorgado hasta ahora auxilios legales, especialmente el de la expropiación por causa de utilidad pública (arts. 1.º y 3.º de la ley de expropiación).

Este concepto, á nuestro ver estrecho, no ha podido mantenerse, ni se ha sostenido en otras leyes, que con notoria justicia autorizan la privación forzosa del libre dominio para importantísimos objetos de interés privado (así los llama el art. 77 de la ley de aguas), como el establecimiento y aumento de riegos, el establecimiento de baños y fábricas, la desecación de lagunas y terrenos pantanosos, la evasión ó salida de agua, procedentes de alumbramientos artificiales y la salida de aguas de escorrentías y drenajes.

La antinomia que entre estas y las anteriores leyes han creído hallar los encargados de aplicarlas; la carencia de reglamentos para la ejecución de la mayor parte de las disposiciones legales que al fomento se refieren y la estrechez y falta de claridad del concepto de la utilidad pública en las leyes de obras públicas y de expropiación, han producido y producen funestas consecuencias: tan funestas que muchas obras de verdadera utilidad pública, v. gr., la imposición de servidumbres forzosas de acueducto, tan esenciales en muchas calurosas comarcas de nuestro país, no sólo no han encontrado auxilio alguno legal de nuestra época, sino que hasta han tropezado con la negativa de su autorización, revocada con carácter general en Real orden de 12 de Enero de 1886, que se dictó por el Ministerio de Fomento de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno.

Importa, en consecuencia, determinar, ante todo, con claridad el

verdadero concepto de la utilidad pública en España, tratándose de obras, para llegar por él al perfecto conocimiento de aquellas obras, cuyo fomento, como de de interés general, debe auxiliar el poder público, y para que siéndonos posible medir la extensión de nuestras necesidades en cuanto á tales obras, y comparar esa extensión con nuestras fuerzas, quepa contestar con garantías de acierto sobre la pregunta de si debemos limitarnos á continuar fomentando aquellas obras en la forma que hasta aquí, ó si es preciso variar esencialmente los principios que en la actualidad presiden el fomento de las obras públicas.

Las obras que son en España de utilidad pública, no creo que necesitan detallarse. En relación con la población y con la extensión de la patria, puede decirse que carecemos casi por completo de la población rural, de suelo, intensa ni aun extensamente cultivado, de defensas contra las inundaciones, de arbolado en las alturas de las cuencas hidrológicas, de saneamientos, de ferro-carriles de servicio general, de ferro-carriles secundarios, de carreteras generales y provinciales, de caminos municipales ó vecinales, de vías suburbanas, de canales de navegación y flotación, de lugares de embarque, desembarque, depósitos de barcos y de objetos, de pantanos, canales de riego, acueductos, drenajes, fábricas, industrias, etc., etc.; puesto que respecto de la mayor parte de estas cosas, que son esenciales medios ó instrumentos de producción, comercio riqueza, poder y bienestar general, no tenemos, en proporción, la décima parte de la que poseen la mayoría de las naciones europeas (1).

Todas las obras que conduzcan á la realización de dichos importantísimos objetos son, por tanto, de

pública utilidad.

A este juicio acerca de la utilidad pública no se opone el artículo 10 de la Constitución vigente, que se limita á establecer que «nadie podrá ser privado de su propiedad, sino por causa justificada de utilidad pública y previa siempre la indemnización».

Por el contrario, dicho artículo constitucional, en combinación con algunas de las leyes dictadas para su desarrollo y complemento, dejan, en mi opinión, fuera de duda que al autorizar las leyes, en cualquier caso que no sea de los previstos en los arts. 1.º de la ley de obras públicas y 2.º de la ley de expropiación forzosa (v. gr., para los objetos de interés privado, á que se refiere el art. 77 de la ley de aguas), la privación de la propiedad de un particular, ó la limitación de su dominio (que es lo mismo, puesto que siendo éste libre por regla general, conforme á naturaleza, su limitación constituye una manera de privación de propiedad), dicha autorización tiene siempre lugar por causa justificada de utilidad pública. El interés privado de aquellos objetos, de modo alguno excluye la notoria existencia ó coexistencia de la causa justificada de utilidad pública: la cual, por el contrario, se presupone y reconoce por la ley, de igual manera, en todos los objetos, para los que otorga la expropiación forzosa; y es indiscutible, por su notoria evidencia en todos y cada uno de los objetos de interés privado que detalla el mencionado artículo 77 de la ley de aguas; ya que no puede existir miopía intelectual bastante para no ver, con toda la claridad apetecible, que el establecimiento ó aumentos de riegos, el establecimiento de baños y fábricas, la desecación de lagunas y terrenos pantanosos, la evasión ó salida de las aguas procedentes de alumbramientos artificiales y la salida de aguas de escorrentías y drenajes, si son objetos de interés privado, todos, al mismo tiempo, son trabajos y obras de grandísima utilidad pública; pues al multiplicar y asegurar las cosechas, al aumentar la producción industrial, al dar

mucho más valor al suelo, al mejorar las condiciones higiénicas, etc., redundan grandemente en utilidad general ó pública, multiplicando la fortuna nacional en la misma proporción en que aumenta la fortuna de los que acometen tales obras, facilitando la vida en España, con el aumento de ocupaciones verdaderamente útiles y evitando los desastrosos efectos de las sequías, de la falta de limpieza personal, del atraso é inexistencia de la industria, de las emanaciones insalubres y de la imposibilidad de hacer alumbramientos artificiales allí donde sean precisos.

De lo expuesto deduzco que el concepto de la utilidad pública y de las obras que la encierran, en nuestra casi despoblada España, donde todo lo útil se halla en los albores y exige abundante auxilio social, en bien general ó público, debe ser mucho más comprensivo que en aquellas pobladísimas naciones que, por el mayor número de iniciativas individuales, de riquezas y de fuerzas que encierran con relación á su territorio, y quizás por menores dificultades en la naturaleza de su suelo, tienen ya casi realizado, lo que para nosotros es sólo bello ideal del progreso.

Consecuencia lógica é importantísima de todo esto es, en mi juicio, la necesidad de comenzar variando esencialmente hasta la definición de las obras públicas, comprendiendo en ella «todas las obras cuya realización exija la intervención del poder público y que inmediata ó mediatamente utilicen, mejoren ó desarrollen el suelo, los intereses generales y los privados, comprendidos en las leyes de Fomento.»

El Marqués de Zafra.

Por las inundaciones

Cada día que pasa, es para todos una lágrima y un recuerdo: la primera para los que hoy sufren las consecuencias de los terribles vendabales, y el segundo para los que hallaron fin á su vida entre las tempestades y las inundaciones.

Cuadros tristemente magníficos nos representa la vida real á cada paso.

Cuando se desarrolla una epidemia que diezma pueblos enteros, el primer momento es el espanto, el miedo; pero después la más saludable reacción se

opera en las ideas y en el organismo.

Vibran en el alma los mas generosos pensamientos, y la mano busca otra mano para estrecharla, ó para socorrer al necesitado sin preguntarle quien es, ni de donde viene, ni á donde camina.

La necesidad y la desgracia no tienen patria, ni nacionalidad conocida.

En todas partes del mundo, se puede levantar en el corazón un alcázar adornado de negros lutos con anchos pliegues de fúnebres crespones, ante los cuales cesan las ideas que no fueran de conmiseración y caridad.

La desgracia cuando se enseñorea de un pueblo, no debe tener otro lema que el de «socorrer al desvalido!» «¡amaos los unos á los otros!» desterrando del pensamiento cuanto tienda á aminorar los consuelos que pudieran prodigarse en su desgracia á los que todo lo necesitan y de todo han de menester.

El que hiciere lo contrario, solo es digno de que la sociedad marque su frente con el sello de los réprobos, y el desprecio sea pago á sus criminales intentos.

Por desgracia, no es la vez primera que la madre patria tiene que lamentar desastres como los acaecidos.

Ante ellos, todo cesó, menos el único pensamiento de *consolar al triste*.

Las hermosas fuentes de la Caridad, dejaron correr copiosas linfas para refrescar con sus riquísimos raudales las abrasadas fauces de las víctimas de la desgracia; pero, así tambien al «dar de beber al sediento» que sea en armonía con sus emarguras, sin escatimarle la gota de agua que le falte, ni acaso despilfarrándola en el vecino, dejarle en una miseria igual á la anterior.

Para esto, ya lo hemos dicho en más de una ocasión, nómbrense comisiones —como ya lo estarán— que al finalizar su cometido, cuando se haya repartido el donativo con proporción á perjuicios y necesidades se retiren satisfechos á sus hogares pudiendo decir con orgullo á su familia:

—Cumplí como bueno; amparé á las desgracias; fuí juez imparcial, y mis manos no necesitan de agua que las purifique.

M. ARROYO Y DIEGO

(1) Demostrado lo tenemos en el «Estudio sobre los medios de comunicación y transporte en España, comparados con los de los principales países extranjeros». — Madrid, 884.

COQUETERIA

—«0»—

—Yo he heredado el espíritu investigador de Diógenes, y como el filósofo griego, me he propuesto encontrar un hombre...

Y sonriéndose provocativamente:

—¡Pero ya verá V. como no se realizan mis deseos!

Él juzgó la ocasión oportuna, y arrojándose á los piés de la jóven y cogiéndola las manos.

—Yo he sido más dichoso que V.; yo he hablado—¡ay! y ya desconfiaba, ya tenia perdidas las esperanzas—á la mujer engendrada por mi fantasía en horas de éxtasis, al ideal soñado....

—De veras, ¿ha encontrado V...?

¡Sí!

—¡Vamos! ¿Y se puede saber quién es ella?

—¿Pero nó adivina V...?

—¡Dios mio, yo nó!...

Y se echó á reir.

—Pero, en fin—continuó—guarde V. su secreto. Yo, después de todo, no tengo ningún interés en averiguar.... Soy muy poco curiosa.

—Pues esa mujer, esa mujer..... ¿eres tú!

—¿Yo?

Al punto se puso muy seria, muy grave, aparentando sorprenderse; y luego, ya desvanecido su estupor, volvió á sonreirse.

—¡Vamos, V. está loco!

—¡Te amo!

—¡Bah! ¡No sabe V. lo que se dice!

—¡Te adoro!

—Repito que no sabe V. lo que se dice. ¡Ay, amigo mio, crea V. que es una verdadera locura el tratar de engañarme! Las mujeres que, como yo, tienen la funesta manía de pensar, son muy peligrosas.

Hay dos clases de mujeres; las que aman con el cerebro, y las que aman con el corazón. ¡Dios le libre á V. de las primeras, amigo mio!

El amor que calcula, que razona, que analiza, no es amor; la pasión es una gran fuerza inconsciente, automática, que obra ciegamente, por instinto. La mujer perfecta, á mi entender, es aquella que ama con el cerebro y el corazón al mismo tiempo. Pues bien: yo tengo la desgracia de tener más cerebro que corazón. Soy una mujer peligrosa!

Además, ya sabe V. que tengo la manía, verdaderamente absurda, lo comprendo, de encontrar un hombre á la medida de mi deseo. Y V...—ciertas cosas son muy difíciles de decir—y V. no realiza por completo, sino á medias, la concepción fantástica creada por mi imaginación.

Y enfocando su mirada sobre el infortunado, añadió burlonamente:

—Nó... siento decirlo, V. no es, amigo mio, el hombre que yo busco.

Entonces él se puso en pié.

—¡Pero se está V. burlando de mí!

—¡Dios me libre de tamaña descortesía! Creo que no debo V. ofenderse

por mi franqueza. Seria infame engañarlo á V., mentirle... Repito que no puedo amar sino al hombre extraordinario forjado por mi fantasía. No me interrumpa V.; presiento lo que vá V. á decirme, que ese hombre no existe. Bueno: ya lo sé. ¡La perfección humana! ¡Utopía! ¡Cuando le digo á V. que yo soy una desengañada, una mujer práctica! ¡Ay! Pero cuando una idea, buena ó mala, echa raíces en el cerebro, si viera V. cuan difícil es arrancarla! En fin, amigo mio, que soy una verdadera víctima del deseo y de la imaginación. ¡Compadézcame V. y olvídeme!

Y cerró los ojos subyugada por los éxtasis de la visión.

—¡Oh, el ideal, el ideal!

Mientras tanto él habia cogido el sombrero y la miraba despechado y furioso.

—¡Ingrata!

MIGUEL SAWA.

¡TORPE!

A TÍ.

Hay una chica.... un tesoro de bondad y de hermosura, con un junco por cintura y un pelo que envidia el oro, y una risa tan graciosa, y una garganta de nieve y un pié tan sutil y breve y una cara tan hermosa, que me tiene entusiasmado por su aquel y por su andar, y solo siento no estar eternamente á su lado.

No hay en sus ojos enojos y al bién su boca provoca; por que es de mieles su boca y son de cielo sus ojos.

Un ángel, una excepción, que no gasta hipocresía, ni hay en su rostro falsía ni engaño en su corazón.

Tan noble, tan bella es pues, y tan linda y seductura, que ya noto en tí, lectora, ganas de saber quién es.

¿No es eso? Pues bien; yo justo, condescendiente y galante, si ese es tu gusto, al instante voy á que logres tu gusto.

Esa original virtud que torpe no has conocido, es.... ven más cerca, al oído, que nadie lo escuche: ¡tú!

RAMÓN BLASCO

CRÓNICA LOCAL Y REGIONAL

Ya han ingresado en la cárcel de Almería los presuntos autores del robo de alhajas de la Virgen del Mar, que fueron capturados, segun se nos informa en el inmediato pueblo de Chirivel.

Se dice que en breve desembarcará en Aguilas, el material de hierro destinado á la conducción de aguas potables á esta población.

Se ha acordado la subasta del trozo 3.º de la carretera de Vélez-Rubio á Huércal-Overa y del trozo 2.º de la de Vélez-Rubio á Maria, habiéndose recibido ya las órdenes en la jefatura provincial de obras públicas para que se proceda al replanteo.

¡Vaya una queja!—Un colega dice que los fumadores se quejan amargamente, de la mala calidad del tabaco que se expende en la actualidad, especialmente el de los paquetes de cigarrillos de 25 y 40 céntimos.

Pues cómo sino se quejaran...

A palabras de fumadores oídos de Tabacalera.

Ha llegado á Albox el ingeniero especial Sr. Intilini, nombrado por el Comisario régio para dirigir los estudios del muro y defensa de Albox.

El invierno se avecina y es preciso á todo trance estudiar lo que más convenga para socorrer á los que carecen de trabajo.

El Municipio tiene que improvisar obras para colocar á la gente, debiendo consagrar el tiempo á algo práctico y de inmediatos resultados.

Las situaciones difíciles no se salvan con discursos; acuerdos que economizan largas conversaciones es lo que merece la preferencia de aquellos que se trazan la senda que han de seguir, dejando para otros sitios, en donde lo ideal impera, lo que en último término sirve de aburrimento para quienes se imponen el trabajo de escuchar á los que viven en el mundo de las ilusiones teniendo la pretensión de que solo lo que á ellos se les ocurre es lo bueno y lo que merece la preferencia.

Dentro de dos meses ó quizás antes, presenciaremos el triste espectáculo de ver los grupos de trabajadores que demandan trabajo; para antes de que tal suceda tienen los concejales que estudiar la forma de subvenir á dicha necesidad señalando obras que, como las de las fuentes, dejen recuerdos y justifiquen el sacrificio que imponen.

Hemos oido hacer grandes elogios de la actividad y la buena organizacion de la conocida AGENCIA ALMODOBAR (Puerta del Sol, 9, entresuelo, Madrid). Ahorra tiempo, dinero y molestias, gestionando en plazos breves y por unos honorarios módicos y muy razonables, cuantos negocios le confian sus clientes.

Nuestros lectores deben, por tanto, tomar nota de dicha casa por si tienen necesidad alguna vez de aprovechar sus buenos servicios.

Creemos que nuestros amigos nos agradecerán estas recomendaciones.

A 50 CÉNTIMOS
elegantes calendarios americanos

PARA 1902.

Se han recibido en esta imprenta.

Vélez-Rubio: Imp. de EL FOMENTO.

MERCADO BI-SEMANAL DE VÉLEZ-RUBIO

(PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DEL PAÍS)

Trigo fuerte.	46 á 48	rs. fang.
Idem candeal	44 á 46	» »
Centeno	31 á 33	» »
Cebada	26 á 27	» »
Lentejas	29 á 30	» »
Maiz	28 á 30	» »
Garbanzos	48 á 50	» »
Judías	60 á 62	» »
Almendras	48 á 50	» »
Vino	16 á 20	rs. arrb ^a .
Aceite	54 á 56	» »
Lana	00 á 40	» »
Patatas	16 á 18	» quint.

HARINAS

(FABRICAS DE DON JOSE DE ARREDONDO)

1. ^a fuerte 17'00 arb.	1. ^a candeal 15'50 arb.
2. ^a id. 12'50 »	2. ^a id. 12'50 »
3. ^a id. 9'50 »	3. ^a id. 9'50 »
4. ^a id. 8 »	4. ^a id. 8 »

Moyuelo de 1.^a á 14 rs. fang. Id de 2.^a á 9.

En las demás Fabricas rigen los mismos precios, con muy ligeras variaciones.

Periodicamente damos nota del movimiento fábril harinero de esta plaza, la más importante en esta Industria de toda la región andaluza y de Levante.

Las harinas de Vélez-Rubio gozan de general fama, y, por su especial elaboración, por su sabor y pureza, compiten ventajosamente con las francesas y santanderinas.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA

de Miguel de Cervantes, Un tomo 6 reales en la Imprenta de EL FOMENTO.

PAPEL PARA ENVOLVER

Hay una buena partida en la imprenta de este periódico.

Precio: cinco ptas. arroba y cincuenta céntimos kilo.



Coches-diligencias de Vélez-Rubio á Lorca y vice-versa, en combinación con los trenes-correos.

Salida } de Vélez 6 mañana. Llegada } á Lorca 11 mañana.
de Lorca 2 tarde. } á Vélez 8 noche.

Coches-correo de Vélez-Rubio á Baza y vice-versa pasando por Cúllar.

Salida } de Vélez 11 noche. Llegada } á Baza 10 mañana.
de Baza 5 tarde. } á Vélez 3 madrug.

VIAJE Á LORCA 4 PTAS. Á BAZA 7'50.

RON Y COGNAC "VIEUX,"

Marca legítima, clase EXTRA De venta casa de J. Oliver.

PRECIO: 3 PTAS. BOTELLA
Quesos, Salchichones, Aceitunas.

CONFECCIÓN ESMERADA

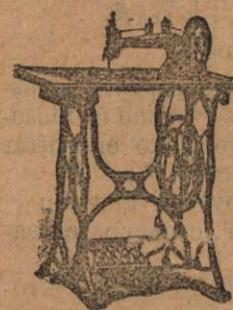
Trabajos especiales para el Comercio

Oficinas de Recaudacion,
Fabricantes de harina,
Sociedades mineras,
Ayuntamientos,
Juzgados,
Positos,

IMPRESION DE "EL FOMENTO"

Retos,
Retos,
Avisos,
Tarjetas,
Fajetas,
Prospectos,
Memorias,
Billetes de rifas,
Recibos salariales,
PRECIOS ECONOMICOS

SEIDEL Y NAUMANN



Magníficas máquinas de coser, para familias é industriales, con devanador automático.

Hay existencias en todos modelos y precios: desde 45 pesetas hasta la de mayor lujo. Garantía por DOS años.

Todos los modelos DIEZ reales semanales. Grandes rebajas al contado.

Depósito en Vélez-Rubio: J. Bautista Gómez, Plaza de la Encarnación, 2.

Esencia de Zarzaparrilla

(COMPUESTA)

Sirve para la curación de las enfermedades de la piel; cura el virus sifilitico, humores herpéticos y escrofuloso; limpia y purifica la sangre de todos los vicios y humores, que de no hacerlo, son el origen de muchas enfermedades.

El uso de este preparado conviene á todos, enfermos y sanos.—Precio: 6 reales bote.

Farmacia de M. Abadía

VÉLEZ-RUBIO

"CODIGO CIVIL ESPAÑOL,"

anotado y relacionado con las leyes vigentes. Última edición, reformada con arreglo á la edición oficial y publicada con autorización del Ministerio de Gracia y Justicia.

Forma un elegante tomo encuadernado en tela y se vende á 6 pts. (precio de librería.) Para los suscriptores á EL FOMENTO 5 pts.

Aguas sulfurosas-cálcico-nitrogenadas-termales

del nuevo MANANTIAL de

Alhama de Granada

Declaradas de utilidad pública por R. O. de 6 de Febrero de 1889.



Premiadas en la Exposición universal de Paris, de 1889.

Temporada oficial: desde el 20 Abril al 20 Junio y de 1.^o Setiembre al 31 Octubre.

Estas aguas, por sus especiales virtudes medicinales, gozan hoy de fama universal.

Magnífico establecimiento, jardines, fondas carruages y cuantas comodidades deseen los bañistas, proporcionado á todas las fortunas.

Para informes al administrador D. Rafael del Toro, Elvira, 35, Granada.

LA LINTERNA.

REVISTA FESTIVO-SATÍRICA Y LITERARIA

Se publica á primeros y mediados de cada mes en tamaño doble fólío á tres grandes columnas, con excelente papel y esmerada impresión.

Contiene artículos joco-serios de amena literatura é intereses locales y generales, preciosas viñetas, poesías, miscelaneas, charadas, jeroglíficos, enigmas, etc.

Suscripcion.—Un mes 30 céntimos en la localidad. Fuera 1 peseta trimestre.